

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 35/2025, de 12 de junio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a. Paula Fernández León, como Directora General de Centros y Red 0-3 años, de la Consejería de Educación.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- las funciones en materia de centros docentes en los niveles no universitarios;
- la planificación de la red de centros, en colaboración en su caso con otros departamentos, y la asistencia a la gestión de los mismos;
- la escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato;
- la escolarización en lengua asturiana y eo naviego en su ámbito;
- el impulso, implantación y gestión de la Red Autonómica de Escuelas Infantiles “Les Escuelines/As Escolás”.

Analizado el Curriculum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D^a Paula Fernández León ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Diplomatura en Magisterio por la especialidad de Educación Física. Universidad de Oviedo.
- Graduada en Magisterio. Educación Primaria. Universidad de Alcalá.
- Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencia Digital Docente. Universidad Internacional Isabel I de Castilla.
- Experta Universitaria en Lengua Asturiana. Universidad de Oviedo.

ha cursado la siguiente **formación**:

- Asistente a cursos de formación relacionados con el área de Educación Física, bibliotecas escolares, tecnología educativa, SAUCE en diferentes perfiles, trabajo por proyectos y competencias, dirección de centros educativos, gestión y organización de centros educativos, evaluación educativa, educación inclusiva, inspección educativa, convivencia, o coeducación.
- Coordinadora de varios seminarios y grupos de trabajo relacionados con la tecnología educativa, trabajo por proyectos, y evaluaciones de diagnóstico.
- Ponente de cursos de funcionariado en prácticas.

Es funcionaria de carrera en el Cuerpo de Maestros por la especialidad de Educación Física desde 2009, y desde 2023 es funcionaria de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.

ha impartido **docencia** en:

- CRA Villayón (Villayón),
- CRA Pintor Álvaro Delgado (Moanes, Valdés),
- CP La Fresneda (Siero),
- CP San Miguel (Trevías, Valdés)

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo con interés para el desempeño del cargo**:

- Jefa de estudios en el CP San Miguel (Trevías, Valdés). 2012-2016.
- Técnico docente en administración educativa del Servicio de Evaluación Educativa (SEE) de la Consejería de Educación del Principado de Asturias. 2016-2020. Funciones: gestión y coordinación de PTGESO, pruebas de evaluación de diagnóstico, pruebas de acceso a enseñanzas deportivas, pruebas de certificación de lengua asturiana, premios extraordinarios del esfuerzo y rendimiento de ESO, elaboración de informes de evaluación.
- Participación como presidenta o vocal en distintas comisiones durante el desarrollo profesional como técnica docente y como inspectora de educación (premios esfuerzo, escolarización, selección de direcciones).
- Asesora especialista de las presidencias de los tribunales 1 del procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros. 2022. Res26/06/2022. BOPA 09/06/2022.
- Participación como presidenta de los tribunales de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

Oviedo, a nueve de julio de 2025
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Eva Ledo Cabaleiro